



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA ACLARATORIA No. 1
AL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

CPuNBS-002-AMDC-084-2023

"ASESORÍA, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN EN PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y MONITOREO. PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION DEL AÑO 2023"

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), comunica a todas las empresas que retiraron documentos para participar en el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPuNBS-002-AMDC-084-2023** para el **"ASESORÍA, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN EN PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y MONITOREO. PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION DEL AÑO 2023"** de acuerdo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO) clausula 5 "Aclaración de los Documentos de Concurso", se realizan conforme al acápite 5.1, las siguientes aclaraciones al Documento de Concurso.

Consulta #1

En la Sección II "instrucciones especiales a los oferentes" (IEO) Item IGO 8.1 (b) Declaración de conformidad con los Términos de Referencia (Documento de Concurso firmado y sellado, como declaración de conformidad con lo establecido en el mismo). ¿Existe un formulario para dicha declaración?

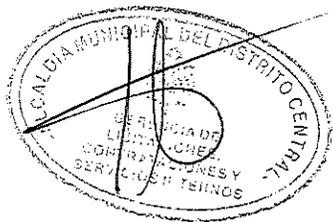
Respuesta: El Formulario No. 1 Carta de Presentación de Propuesta, ya contempla en su numeral 2 el cumplimiento de Conformidad, por lo que al firmar la Carta Propuesta cumple con dicho requisito.

Consulta #2

En el formulario #2 "Detalle del Personal asignado al servicio" en la columna en donde solicita Lugar de Trabajo/Hora/Días/Meses

¿Se refiere a evidenciar lo que correspondan según la experiencia detallada en años?

Respuesta: Formulario No. 2 Detalle del personal asignado al servicio, refiere a expresar en dicho formulario la experiencia detallada, la unidad ya sea horas, días o meses deberá ser establecida por el proponente.





Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Nombre	Formación Profesional	Experiencia en su Área (años)	Cargo Asignado en el Servicio	Lugar de Trabajo Hora o Días / Mes
			Director de medios. (se requiere 1 candidato).	
			Ejecutivo de Medios (se requiere de un candidato)	
			Planificador de medios. (se requiere de 1 candidato)	

Consulta #3

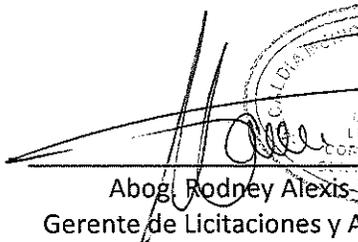
En la sección IV "Condiciones Generales del Contrato (CGC) en el ítem #41

"41.1 El Consultor estará sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el Contrato (Honorarios profesionales), por lo cual deberá detallar los mismos en la oferta económica. Se hará la retención del 12.5% del monto de los honorarios profesionales de cada pago, por concepto de pago de impuesto Sobre la Renta, si presenta la constancia que realiza pagos a cuenta no se realizará esta retención."

¿Por qué la retención a aplicar sería 12.5%? de acuerdo a los artículos 16 y 19, sería del 1% en vista que como agencia de publicidad nos encontramos bajo la Ley del Fortalecimiento de Ingresos, equidad social y racionalización del gasto público, dado que proporcionamos un servicio y emitimos una factura.

Respuesta: El Proponente deberá detallar en su propuesta los impuestos pagaderos en función de las disposiciones tributarias aplicables al sector.

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de junio de 2023.



Abog. Rodney Alexis Ham G.
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones